

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez, informando que se tiene la existencia de título judicial a favor del presente asunto. Sírvase proceder para lo que estime pertinente. Bucaramanga, 8 de septiembre de 2021.

Claudia Consuelo Sinuco Pimiento
Secretaria

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, Nueve de Septiembre de Dos Mil Veintiuno

Visto el informe secretarial que antecede, y una vez revisado el portal de depósitos judiciales del Banco Agrario, se tiene la existencia del título judicial No. 460010001645949 por valor de \$156.390, a favor del presente asunto y de la demandante ELIZABETH GAMBOA DELGADO.

Frente a lo cual se tiene que lo adeudado por el señor ISAAC RUIZ MENDEZ a 27 de mayo de 2021, está por la suma de \$498.560, de conformidad con lo señalado en auto de fecha 12 de agosto del presente año.

Por tanto, a dicha deuda por valor de \$498.560, se abonará la suma de \$156.390, correspondiente al título judicial descrito en párrafos anteriores, teniendo que lo adeudado por el señor ISAAC RUIZ MENDEZ a 27 de mayo de 2021 quedará por valor de \$342.170.

Así las cosas, se ordena la entrega del título judicial No. 460010001645949 por valor de \$156.390, a favor del presente asunto y de la demandante ELIZABETH GAMBOA DELGADO (elizath88@gmail.com), conforme a lo expuesto en el apartado que antecede.

Finalmente, en cuanto a los títulos judiciales No. 460010001627352, 460010001634175 y 460010001640207, se le recuerda a la señora ELIZABETH GAMBOA DELGADO que los mismos fueron autorizados mediante autos de fecha 17 de junio, 16 de julio y 12 de agosto de 2021, tal como se le comunicó el pasado 22 de junio, 27 de julio y 17 de agosto, respectivamente, y están disponibles para su retiro.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Martha Rosalba Vivas Gonzalez
Juez Circuito
Familia 008 Oral
Juzgado De Circuito
Santander - Bucaramanga

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7af234757fb5b468fa52bfe600e45547c93b0b02d38ee5645adc814221faafaa

Documento generado en 09/09/2021 12:11:26 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>